

TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN - VOTO A DISTANCIA

El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (la "Sociedad" o "Mediaset España"), ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº4, a las 12:00 horas del día 5 de febrero de 2020, en única convocatoria (la "Junta General Extraordinaria").

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir los accionistas titulares de cualquier número de acciones, inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta Tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2020

Número de Accionista:

Número de Acciones:

DELEGACIÓN

**Junta General Extraordinaria de Accionistas Febrero 2020
Accionistas que deseen otorgar su representación**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al tercero representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. ☐ El Presidente de la Junta.
2. ☐ D./Dña.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del Orden del Día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no previstos en el Orden del Día. En estos supuestos y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el representante se abstiene. En caso contrario marque la casilla que corresponda:

☐ A favor ☐ En contra ☐ En blanco

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del Orden del Día, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta quién votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y se abstendrá de los puntos no incluidos o fuera del Orden del Día.

Firma del accionista

En, a de de 2020

Firma del representante

En, a de de 2020

VOTO A DISTANCIA

Junta General Extraordinaria de Accionistas Febrero 2020

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta que desee votar a distancia mediante correo postal, con carácter previo a la celebración de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente con el sentido de su voto o abstención.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto y salvo indicación expresa en contrario a continuación se entiende que el accionista se abstiene. En caso contrario marque la casilla que corresponda
☐ A favor ☐ En contra ☐ En blanco

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

El accionista que emita su voto a distancia mediante correo postal y o a través de los medios electrónicos, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Número de Accionista:

Número de Acciones:

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2020

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

Los accionistas con derecho de voto podrán emitir su voto o conferir su representación mediante correo postal o a través de los medios electrónicos (para más información ver página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>), accediendo al espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas año 2020, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga el propósito de asistir a la Junta, podrá otorgar su representación a favor de un tercero mediante el envío por correo postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. El representante deberá firmar también dicha delegación. Si delega la representación en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, el accionista deberá enviar al domicilio social la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga propósito de asistir y no quiera otorgar su representación, podrá emitir su voto a distancia mediante el envío postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado voto a distancia que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado al efecto. Una vez cumplimentada y firmada, la Tarjeta deberá ser enviada al domicilio social de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los accionistas también podrán emitir su voto o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ORDEN DEL DIA

Primero.- Modificación de ciertos extremos de la propuesta de estatutos sociales de la sociedad absorbente (Mediaset Investment, N.V.), de los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto”, de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset” y de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset España”, todos ellos aprobados por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de septiembre de 2019 como parte de la documentación anexa al acuerdo de fusión transfronteriza de Mediaset España Comunicación, S.A., Mediaset, S.p.A., y Mediaset Investment N.V., así como de la información relativa a la composición del consejo de la sociedad absorbente contenida en dicho acuerdo.

Segundo.- Delegación de facultades.